



ASUNTO: ADMISIÓN DEFINITIVA de la solicitud del Permiso de Investigación "VALDESTRADA" nº 6630, para recursos de la Sección C) arcillas, arenas caoliníferas y leonarditas, sito en los términos municipales de Castellote y Seno, provincia de Teruel.

Examinada la documentación presentada por la empresa TODARCILLA, S.L., como solicitante del derecho minero de referencia, se comprueba que ha sido consignado en plazo y por la cuantía correspondiente a la superficie solicitada la tasa requerida para sufragar los gastos de tramitación según lo establecido en la Ley 5/2006, de tasas y precios públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón y el artículo 60 del Decreto Legislativo 1/2004, de 27 de junio, del Gobierno de Aragón.

La empresa ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 66 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, mediante aportación en plazo de los documentos señalados en los apartados b), c) y d) del punto 1 de dicho artículo. Asimismo, se ha presentado el preceptivo Plan de Restauración conforme a lo establecido en el Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras.

En aplicación del artículo 70.1 del Reglamento General para el Régimen de la Minería y salvo mejor derecho, se informa mediante la presente que ha sido admitida definitivamente su solicitud, habiéndose procedido a la inscripción de la misma en el libro historial de permisos y concesiones obrante en la Sección de Minas de este Servicio Provincial. Todo ello sin detrimento de las modificaciones que como consecuencia del posterior estudio del expediente o por razones de carácter medioambiental pudieran resultar necesarias durante la tramitación del expediente.

Los datos más relevantes del permiso de investigación de que se trata son los que se relacionan a continuación:

Nombre: VALDESTRADA Número: 6630
Superficie: 8 cuadrículas mineras
Sección: C)
Recurso Mineral: arcillas, arenas caoliníferas y leonarditas
Términos Municipales: Castellote y Seno
Provincia: Teruel
Periodo de vigencia solicitado: 2 años



Coordenadas geográficas europeas; longitudes referidas al meridiano de Greenwich (ETRS 89-30N):

Coordenadas Geográficas ETRS89- 30N		
Vértice	Longitud (W)	Latitud (N)
Pp =1	0° 20' 00"	40° 50' 20"
2	0° 20' 00"	40° 49' 40"
3	0° 18' 20"	40° 49' 40"
4	0° 18' 20"	40° 49' 20"
5	0° 20' 20"	40° 49' 20"
6	0° 20' 20"	40° 50' 20"

En cumplimiento con el artículo 70.2 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería se dispondrá la apertura de un periodo de información pública durante el plazo de veinte días, mediante la publicación de los anuncios correspondientes a los Boletines Oficiales de Aragón y del Estado, y la remisión de los edictos a los Ayuntamientos afectados, con el fin de que cualquier persona física o jurídica pueda personarse en el expediente. Pasado este plazo no se admitirá oposición alguna.

Dicho expediente quedará disponible para su consulta a través del vínculo <https://www.aragon.es/-/informacion-publica-2>, así como en el Servicio Provincial de Economía, Empleo e Industria en Teruel, C/ San Francisco, nº 1, 2ª planta.